

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

5054

RESISTENCIA;

05 DIC 2019

VISTO:

La Actuación Simple N°E4-2019-6524 A; y

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentran desempeñando en carácter provisorio y subrogante los agentes de planta permanente: Lic. Zulema Beatriz Monzón –DNI N° 24.379.767, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos según Decreto N° 892/11, Cra. Karen Marina del Blanco – DNI N° 24.174.154, a cargo de la Unidad de Auditoría Interna según Decreto N° 1477/12, Cra. Melisa Soledad Vucko – DNI N° 31.291.734, a cargo de la Dirección de Administración según Decreto N° 2058/17 y el Dr. Roque Emiliano Ojeda – DNI N° 22.687.212, a cargo de la Secretaría General, según Decreto N° 3062/19;

Que siendo necesario proveer correcta ubicación escalafonaria de los agentes, con miras al sinceramiento de la relación de empleo público que los une con la organización estatal y habiéndose evaluado los antecedentes y condiciones de quienes se desempeñan en los cargos subrogados corresponde designar a los mismos como titulares de dichos cargos a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo, corresponde mantener a favor de los agentes, la bonificación por Dedicación con encuadre en el Artículo 15° de la Ley N° 196-A, consistente en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, implicando para los agentes en cuestión el cumplimiento de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles o cuando la superioridad así lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución y/o compensación horaria alguna;

Que la medida propiciada se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 293 – A y no generará costos adicionales al presupuesto vigente en virtud de la situación actual de los agentes, debiendo ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Designase a partir de la fecha del presente Decreto en carácter permanente y titular, a los agentes en las estructuras escalafonarias y presupuestarias que se especifican para cada caso en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de presente Decreto; pertenecientes a la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, por los motivos expuestos en los considerandos.

Dr. CRISTIAN ALONSO OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. Roque Emiliano Ojeda  
Director General  
Secretaría General

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 2°:** Manténgase a los agentes designados según la Planilla Anexa I del presente Decreto la bonificación por dedicación otorgada oportunamente por los Decretos N°892/11, N°1477/12, N°2058/17 y N°3062/19 y toda otra que actualmente se encuentren percibiendo, a partir de la fecha del presente.

**Artículo 3°:** Establécese que la asignación de Bonificación por Dedicación indicada por el Artículo precedente, implicará el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o cuando la superioridad así lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución y/o compensación horaria alguna.


**Artículo 4°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de los agentes designados, lo dispuesto en el presente Decreto.

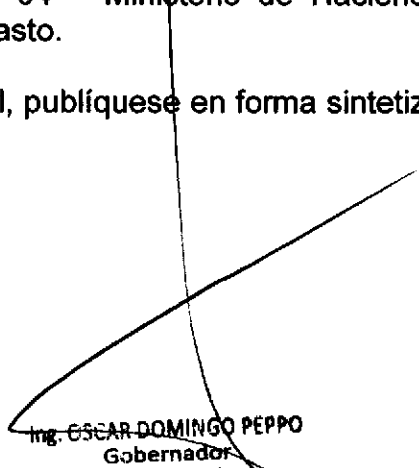
**Artículo 5°:** La medida dispuesta en el Artículo precedente, se encuadra en lo establecido en la Ley N° 293-A, y debe ser refrendada en acuerdo general de ministros.

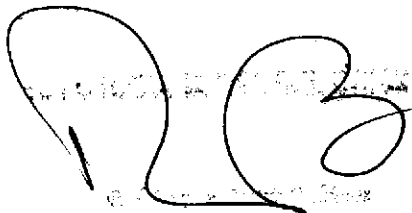
**Artículo 6°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **5054**

  
Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
[Illegible text]

5054

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N°

JURISDICCION 04 – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO Y N° DOCUMENTO	UBICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	CUOF N°
Del Blanco, Karen Marina	D.N.I. N°24.174.154	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 01 – Conducción Superior	Dirección de Auditoria Interna	107
Vucko, Melisa Soledad	D.N.I. N° 31.291.734	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 02 – Administración y Recursos Humanos	Dirección de Administración	105
Monzón, Zulema Beatriz	D.N.I. N°24.379.767	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 02 – Administración y Recursos Humanos	Dirección de Unidad de Recursos Humanos	106
Ojeda, Roque Emiliano	DNI N° 22.687.212	Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 08 – Secretaria General	Secretaria General	103

La presente planilla anexa consta de cuatro (04) agentes.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas